



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**GRUPO TALENTO HUMANO MECAR**

CODIT-GUTAH - 20.1

Cartagena De Indias, 04 de junio de 2024

Señor coronel

**JOSE RICARDO ARCHILA ZAPATA**

C.C. 79712849 de Bogotá D.C.

Email: [jose.archila@correo.policia.gov.co](mailto:jose.archila@correo.policia.gov.co)

Celular: [3175098511](tel:3175098511)

Bogotá D.C

Asunto: Citación Personal señor coronel

En atención a lo consagrado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que establece que la administración puede enviar citación a la dirección, número de fax o al correo electrónico del interesado que figure en el expediente, para efectos de notificación, comedidamente me permito citarlo para que comparezca usted o su apoderado judicial en la oficina de talento humano comando Policía Metropolitana de Bogotá D.C, ubicada en la avenida la esmeralda # 62-22 28, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación en el horario comprendido de 07:00 a 12:00 horas y desde las 14:30 a 18:00 horas, en atención a lo establecido en el artículo 67 de la norma ibídem, con el fin de surtir el trámite de notificación personal del contenido de la resolución N° 0629 del 17 de mayo de 2024, "por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales superiores de la policía nacional

Sea del caso comunicarle, que de no presentarse en la oficina de talento humano MEBOG en el término establecido para surtir la notificación personal, se dará aplicación al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que consagra la notificación por aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Johny Alexander Cabrejo Lopez

Grado: Mayor

Cargo: Jefe Grupo Talento Humano

Cédula: 1049615170

Dependencia: Grupo Fuerza Disponible

Unidad: Metropolitana De Cartagena De Indias

Correo: [johny.cabrejo@correo.policia.gov.co](mailto:johny.cabrejo@correo.policia.gov.co)

4/06/2024 9:54:12 a. m.

Anexo: no

Manga calle real No. 24 - 03

Teléfono: 3203057808

[mecar.gutah@policia.gov.co](mailto:mecar.gutah@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



CORREO Nro. 001 - SUBCO / GUTAH.

Cartagena de Indias D, T y C, 26 de mayo de 2024

Asunto: notificación envió decreto no. 0629 del 17-05-2024, retiro por llamamiento a calificar servicios - personal oficiales superiores

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda la notificación del señor coronel JOSE RICARDO ARCHILA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79712849 adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, dejando constancia que el señor coronel reside en la ciudad de Bogotá DC, en la dirección CRA. 80 B 48A 35 SUR ALMENAR BOGOTÁ, D.C. No telefónico 3175098511 y correo institucional jose.archila@correo.policia.gov.co.

Lo anterior con el fin se proceda de manera inmediata a realizar la notificación en los tiempos correspondiente del procedimiento, atendiendo los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en sus artículos 66 al 68. Una vez vencido este tiempo sin poderse efectuar la notificación personal, al día siguiente deberá efectuarse la notificación por aviso regulada en el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente se anexa copia de la comunicación oficial No S-2017-014178 del 03/05/2017, suscrita por el señor Director de Talento Humano, donde se establece el procedimiento para la diligencia de notificación personal o por aviso de los actos administrativos de retiro del personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional, con el fin de aclarar dudas que se presenten durante este tipo de diligencias.

Nota: se realiza la sugerencia que, al momento de realizar la notificación escrita de mi coronel, se informe al señor Patrullero ELKIN CABARCAS CASSIANIS, responsable de retiro MECAR al abonado 314-451 5498 para realizar trasmite de suspensión de vacaciones, de igual manera se informa que la placa policia chip se encuentra en custodia del responsable de vacaciones de acuerdo a lo ordenado por las directrices.

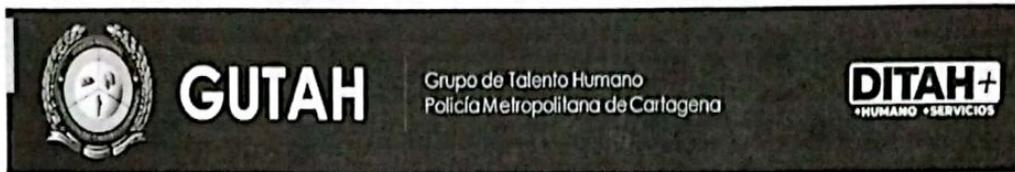


Dios y  
Patria

Aterramiento

Morir  
JOHNY ALEXANDER CABREJO LOPEZ  
Jefe Grupo Talento Humano MECAR (E)  
Contacto: 3203057808

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Grupo Talento Humano MECAR



CORREO Nro. 001 - SUBCO / GUTAH.

Cartagena de Indias D, T y C, 26 de mayo de 2024

Asunto: notificación envió decreto no. 0629 del 17-05-2024, retiro por llamamiento a calificar servicios - personal oficiales superiores

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda la notificación del señor coronel JOSE RICARDO ARCHILA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79712849 adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, dejando constancia que el señor coronel reside en la ciudad de Bogotá DC, en la dirección CRA. 80 B 48A 35 SUR ALMENAR BOGOTÁ, D.C. No telefónico 3175098511 y correo institucional jose.archila@correo.policia.gov.co.

Lo anterior con el fin se proceda de manera inmediata a realizar la notificación en los tiempos correspondiente del procedimiento, atendiendo los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en sus artículos 66 al 68. Una vez vencido este tiempo sin poderse efectuar la notificación personal, al día siguiente deberá efectuarse la notificación por aviso regulada en el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente se anexa copia de la comunicación oficial No S-2017-014178 del 03/05/2017, suscrita por el señor Director de Talento Humano, donde se establece el procedimiento para la diligencia de notificación personal o por aviso de los actos administrativos de retiro del personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional, con el fin de aclarar dudas que se presenten durante este tipo de diligencias.

Nota: se realiza la sugerencia que, al momento de realizar la notificación escrita de mi coronel, se informe al señor Patrullero ELKIN CABARCAS CASSIANIS, responsable de retiro MECAR al abonado 314-451 5498 para realizar trasmite de suspensión de vacaciones, de igual manera se informa que la placa policia chip se encuentra en custodia del responsable de vacaciones de acuerdo a lo ordenado por las directrices.



Dios y  
Patria

Atentamente

Movil  
JOHNY ALEXANDER CARREJO LOPEZ  
Jefe Grupo Talento Humano MECAR (E)  
Contacto: 320.3057808

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Grupo Talento Humano MECAR

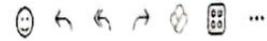
notificación envió decreto no. 0629 del 17-05-2024, retiro por llamamiento a calificar servicios - personal oficiales superiores



MECAR ARTAH-RETIROS

Para: jose.archila@correo.policia.gov.co; MEBOG ARTAH-RETIROS: mebog.gutah@policia.gov.co

CC: elkin.cabarcas1305@correo.policia.gov.co



Dom 26/05/2024 12:08



CORREO Nro. 002 - SUBCO / GUTAH.

Cartagena de Indias D, T y C, 26 de mayo de 2024

Asunto: presentación personal.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, realizar la presentación al Comando de Policía Metropolitana de Bogotá el día de hoy 26-05-2024 a las 15:00 horas, más exacto a la oficina del Grupo de Talento Humano (Historias Laborales y Retiro), fin realizar tramite de notificación personal (retiro).

**Nota:** se recomienda de hacer entrega de carnet policial para realizar tramite de naz y salvo de la unidad.



**Dios y Patria**

Atentamente

Mayor

**JOHNY ALEXANDER CABREJO LOPEZ**

Jefe Grupo Talento Humano MECAR (E)

Contacto: **3203057808**

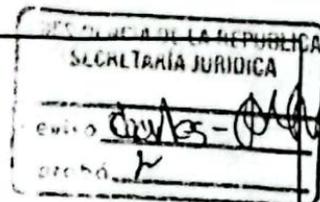
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0629 DE 2024

17 MAY 2024



Por el cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 en concordancia con el artículo 2 numeral 4, y 3 de la mencionada Ley, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del 5 de abril de 2024, registrada en el Acta 005 – APROP – GURET – 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional recomendó al Gobierno Nacional, el retiro del servicio activo por la causal de "Llamamiento a Calificar Servicios" a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional que se relaciona en el presente Decreto.

Que según certificación del 5 de abril de 2024, suscrita por la Jefe Grupo Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional (E), los señores oficiales superiores relacionados en el presente acto administrativo cuentan con un tiempo de servicio superior a 28 años, por lo tanto continuarán dados de alta en los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

Que conforme a la decisión adoptada por la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, se considera procedente retirar del servicio activo de la Policía Nacional, al personal de oficiales superiores relacionados en el presente acto administrativo.

DECRETA

**Artículo 1. Retiro.** Retírese del servicio activo de la Policía Nacional, "Por llamamiento a calificar servicios", al personal de oficiales superiores que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1.	CR.	VARGAS PITACUAR EDWIN ALEXANDER	79.863.439
2.	CR.	ARCHILA ZAPATA JOSE RICARDO	79.712.849
3.	CR.	FONTAL CORNEJO DIEGO ENRIQUE	79.844.196

**Parágrafo.** Los oficiales superiores relacionados en el presente artículo continuarán dados de alta, en los términos previstos en el artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. 17 MAY 2024

Dado en Bogotá, D.C., a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ